|  |  |
| --- | --- |
| **Consejo 2021****Consulta virtual de los consejeros, 8-18 de junio de 2021** |  |
|  |
|  |  |
| **Punto del orden del día: PL 3.1** | **Documento C21/64-S** |
|  | **22 de febrero de 2021** |
|  | **Original: inglés** |
| Informe del Secretario General |
| PREPARACIÓN DE Los PLANes ESTRATÉGICO Y FINANCIERO DE LA UIT PARA EL PERIODO 2024-2027 |

|  |
| --- |
| ResumenSe solicita al Consejo que establezca un procedimiento para la elaboración de los Planes Estratégico y Financiero para el periodo 2024-2027.Acción solicitadaEl Consejo **tal vez considere oportuno crear** un Grupo de Trabajo del Consejo para elaborar los proyectos de Plan Estratégico y Financiero para el periodo 2024-2027, con arreglo al proceso establecido para el ciclo de planificación 2020-2023. Asimismo, se invita al Consejo a **adoptar** el proyecto de Resolución adjunto.\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_Referencia[*Resolución 71*](https://www.itu.int/en/council/planning/Documents/ITU_Strategic_plan_2020-2023.pdf) *(Rev. Dubái, 2018),* *[Decisión 11 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/DEC-011-E.pdf), CV* [*62A*](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015)*, CS*[*74A*](https://www.itu.int/pub/S-CONF-PLEN-2015), [*Resolución 1384*](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0117/en) *(2017) del Consejo,* *Documentos del Consejo:* [*C17/75*](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S17-CL-C-0075)*,* [*C18/64*](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S18-CL-C-0064) |

Antecedentes

1 De acuerdo con el Convenio de la UIT (número 62A), el Consejo "*en la penúltima reunión ordinaria del Consejo que preceda a la Conferencia de Plenipotenciarios siguiente, iniciará la preparación de un nuevo proyecto de Plan Estratégico de la Unión, basándose en las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, así como en las de los Grupos Asesores de los Sectores, y elaborará un proyecto de nuevo Plan Estratégico coordinado al menos cuatro meses antes del comienzo de esa Conferencia de Plenipotenciarios*".

2 Con arreglo al calendario actual, el Consejo 2021 es la "penúltima" reunión ordinaria.

3 El proyecto de nuevo Plan Estratégico que cubre el periodo 2024-2027 tendrá que publicarse en el sitio web de la PP-22 al menos cuatro meses antes del comienzo de la reunión.

Procedimiento seguido en la preparación del Plan Estratégico y Plan Financiero vigentes

4 Al preparar los Planes Estratégico y Financiero para 2020-2023, el Consejo creó en su reunión de 2017, a través de la [Resolución 1384](https://www.itu.int/md/S17-CL-C-0117/en), el Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2020-2023 (GTC-PEF). Este Grupo de Trabajo del Consejo se reunió en cuatro ocasiones en el periodo comprendido entre mayo de 2017 y abril de 2018 bajo la presidencia del Sr. Mario Canazza (República Federativa de Brasil), la primera vez en la Sede de la UIT el 23 de mayo de 2017 coincidiendo con la reunión de 2017 del Consejo. El Grupo informó sobre su labor a las reuniones de 2017 (Documento [C17/123](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S17-CL-C-0123)) y de 2018 (Documento [C18/64](https://www.itu.int/md/meetingdoc.asp?lang=en&parent=S18-CL-C-0064)) del Consejo.

5 En sus reuniones de 2017 y 2018, el GTC-PEF elaboró el proyecto de Plan Estratégico y de Plan Financiero a partir de las contribuciones preliminares de la Secretaría, los Estados Miembros y los Grupos Asesores de los Sectores y teniendo en cuenta los resultados de las consultas públicas realizadas sobre el proyecto de marco estratégico. El proyecto de Plan Estratégico fue refrendado por el Consejo en su reunión de 2018 y luego se remitió a la PP-18 cuatro meses antes del comienzo de la reunión.

6 La Conferencia de Plenipotenciarios de 2018 adoptó el Plan Estratégico en una revisión a la Resolución 71 y el Plan Financiero en la Decisión 5.

Posible proyecto de Resolución sobre la creación de un Grupo de Trabajo del Consejo sobre los Planes Estratégico y Financiero para 2024-2027 (GTC-PEF)

7 Habida cuenta del procedimiento adoptado para la preparación de los Planes Estratégico y Financiero para 2020-2023, el Consejo tal vez considere oportuno estudiar la posibilidad de crear un Grupo de Trabajo del Consejo para la preparación de los proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero que serán sometidos a la reunión de 2022 del Consejo, para su examen y aprobación, y que luego se remitirán a la Conferencia de Plenipotenciarios de 2022 para su adopción.

8 A fin de facilitar la decisión del Consejo sobre las medidas adecuadas que deben tomarse a fin de elaborar los proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero para el periodo 2024-2027, se adjunta en el anexo al presente documento un posible proyecto de Resolución relativo a la creación de un Grupo de Trabajo del Consejo.

**Anexo**: Proyecto de Resolución

anexo

proyecto de resolución

Creación de un Grupo de Trabajo del Consejo sobre los
Planes Estratégico y Financiero de la Unión para 2024-2027

El Consejo,

considerando

que el número 74A de la Constitución encarga al Secretario General que aporte la información necesaria para la preparación de un Plan Estratégico,

considerando también

*a)* que, de conformidad con el número 62A del Convenio, el Consejo tiene que recibir y examinar los datos concretos destinados a la planificación estratégica proporcionados por el Secretario General en cumplimiento del número 74A de la Constitución y, en la penúltima reunión ordinaria del Consejo que preceda a la Conferencia de Plenipotenciarios siguiente, iniciar la preparación de un nuevo proyecto de Plan Estratégico de la Unión, basándose en las contribuciones presentadas por los Estados Miembros y los Miembros de los Sectores, así como en las de los Grupos Asesores de los Sectores, y elaborar un proyecto de nuevo Plan Estratégico coordinado al menos cuatro meses antes del comienzo de esa Conferencia de Plenipotenciarios;

*c)* lo dispuesto en la Decisión 5 (Rev. Dubái, 2018) respecto de los niveles de ingresos y gastos de la Unión para el periodo 2020-2023;

*d)* los principios rectores para la creación, gestión y disolución de Grupos de Trabajo del Consejo establecidos en la [Decisión 11 (Rev. Dubái, 2018)](https://www.itu.int/en/council/Documents/basic-texts/DEC-011-E.pdf),

resuelve

crear un Grupo de Trabajo, encargado de desarrollar los proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero para su consideración por el Consejo, en su reunión de 2022, y su presentación por el Consejo a la PP‑22. El Grupo de Trabajo (GTC-PEF) abierto a todos los Estados Miembros y, en el caso del proyecto de Plan Estratégico, también a los Miembros de Sector, tiene el siguiente mandato:

a) identificar, con la ayuda del Secretario General y los Directores de las Oficinas, las fuentes de información que habrán de utilizarse en la elaboración de los proyectos de Planes;

b) elaborar los proyectos de Plan Estratégico y de Plan Financiero para su presentación a la reunión de 2022 del Consejo;

c) publicar en el sitio web de la PP-22 un proyecto de nuevo Plan Estratégico coordinado cuatro meses antes del comienzo de la Conferencia de Plenipotenciarios;

d) proseguir, si procede, sus deliberaciones acerca del Plan Financiero hasta la reunión extraordinaria del Consejo previa a la PP-22;

e) mantener una estrecha coordinación con otros Grupos de Trabajo del Consejo y los Grupos Asesores de los Sectores que puedan tratar temas relacionados con los proyectos de Plan Estratégico y Financiero,

encarga al Secretario General, con la colaboración de los Directores de las Oficinas

que proporcione al GTC-PEF toda la ayuda y documentación que éste requiera,

invita a los miembros, a los Grupos de Trabajo del Consejo, a los funcionarios de elección y a los Grupos Asesores de los Sectores

a proporcionar todas las contribuciones y la asistencia necesarias para la preparación de los proyectos de Planes Estratégico y Financiero, y a aprovechar plenamente los medios de trabajo electrónicos.

\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_